



**LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS INVITA:  
LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104S80824-008-2013**

Para la Adquisición de un **“Entrenador Hidráulico Portátil”** en la universidad Tecnológica del sureste de Veracruz para lo cual en cumplimiento a los numerales 3,7 y 26, de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de marzo del 2012, ha obtenido el dictamen de suficiencia presupuestal (DSP) Número SSE/D-0541/2013, así como el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) No. 104S80824/00002A/2013 en razón de lo anterior las personas invitadas deberán sujetarse a lo siguiente:

A lo dispuesto en el art. 33 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave correspondiente al ejercicio fiscal 2013, así como en los Artículos 1 fracción I, 3, 9, 26 fracción II; 27 fracción III, 56, 57,58 y 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Y a lo previsto en el artículo 9 BIS del Código Financiero del Estado de Veracruz y bajo la autorización obtenida en la 3ª Sesión del Honorable Consejo Directivo de fecha 13 de Diciembre 2012, por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

**BASES  
CAPITULO I**

**DESCRIPCION GENERAL DE LA ADQUISICIÓN**

**PRIMERA.-** El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de un **“Entrenador Hidráulico Portátil”** de conformidad con las especificaciones, características y unidades establecidas en el anexo técnico de las presentes bases.

**SEGUNDA.-** Que mediante requisición núm. 0106 de fecha 21 de enero 2013, la Dirección de Mantenimiento Industrial requirió el bien.

**TERCERA.-** Las condiciones de contratación son las siguientes:

Debiendo sostenerse los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por un término mínimo de 30 días naturales contados a partir del acto de Apertura de proposiciones.

**Contrato: La Vigencia del contrato será de 1 año, contados a partir de la firma del mismo**

**Garantía:** contra cualquier vicio oculto por un término de 1 año contado a partir de la fecha de la recepción del bien. Así también los bienes con defectos de fabricación, composición mal funcionamiento deberán ser sustituidos por otro nuevo de iguales o superiores características de conformidad con el área usuaria de esta Universidad, en un plazo no mayor de 15 días naturales para su sustitución contados a partir de la notificación de la comisión de licitación de esta Universidad

**Pago:** se realizará al momento de la entrega del bien y se hará mediante transferencia bancaria bajo autorización del prestador del servicio.

**Crédito:** Hasta 15 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes a entera satisfacción de esta Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz.

**Lugar de entrega de los bienes:** oficina de servicios administrativos de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, ubicada en Av. Universidad Tecnológica, Lote Grande No. 1, sin colonia, Nanchital, Veracruz, código postal 96360.

**Tiempo de entrega** del entrenador hidráulico portátil será de un máximo de 12 semanas contadas a partir de la fecha de la firma del contrato

La facturación de la adquisición de un **“Entrenador Hidráulico Portátil”** de la presente licitación deberán ser a nombre de: Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, RFC: UTS031209TH7, con domicilio Av. Universidad Tecnológica Lote Grande No 1 Sin Colonia de la Ciudad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver. CP. 96360 previa coordinación con el Departamento De Recursos Financieros.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ.

LICITACION SIMPLIFICADA NO. LS/UTSV/NAN/08/13 PARA

ADQUISICIÓN DEL “EQUIPO ENTRENADOR HIDRÁULICO PORTÁTIL PARA LA CARRERA DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL.”.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE VERACRUZ



SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



ESTADO  
PRÓSPERO

## CAPITULO II

### DESIGNACION Y ATRIBUCIONES DE LA COMISION DE LICITACION DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ QUE TENDRA A CARGO EL PROCEDIMIENTO GENERAL DE LA LICITACION.

**CUARTA.-** El procedimiento de licitación estará a cargo de la Comisión de Licitación para los actos de las Licitaciones Simplificadas y Públicas de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz y quien tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por el Lic. Alejandro Gómez Cancela, Director de Administración y Finanzas. A los actos concernientes al procedimiento de licitación se invitará a la Contraloría Interna.

La comisión de Licitación para los actos de Licitaciones Simplificadas de esta Universidad está integrada de la siguiente forma:

**Presidente:** Lic. Alejandro Gómez Cancela; Director de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz.

**Secretario Ejecutivo:** L.C. Benjamín García Cadena; Jefe del Departamento de Recursos Humanos y Materiales de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz.

**Vocales del Sector Público:**

Vocal: LC. Aida Betsabé Osorio González; Jefe del Departamento Recursos Financieros.

Vocal: MC. María de Jesús Jiménez Moctezuma; Abogada General de la U.T.S.V.

**Titular del Área Usuaría:**

Ing. Rubén Abad Osorio González; Director de la Carrera de Mantenimiento Área Industrial

## CAPITULO III

### REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION SIMPLIFICADA

**QUINTA.-** En la presente Licitación Simplificada podrán participar todas las personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que cumplan con los requisitos de las bases y los señalados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y hayan sido invitadas por la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz.

## CAPITULO IV

### DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION

**SEXTA.-** El procedimiento de la presente Licitación Simplificada, se compondrá de la siguiente forma:

- a) Invitación y Entrega de Bases.
- b) Acta de Recepción y Apertura de las propuestas Técnicas y Económicas.
- c) Dictamen Técnico – Económico.
- d) Fallo.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ.

LICITACION SIMPLIFICADA NO. LS/UTSV/NAN/08/13 PARA

ADQUISICIÓN DEL "EQUIPO ENTRENADOR HIDRÁULICO PORTÁTIL PARA LA CARRERA DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL."



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE VERACRUZ



SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



ESTADO  
PRÓSPERO

**SEPTIMA.-** Para el caso de los Licitantes que opten por asistir personalmente o a través de representante legal a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, su personalidad se tendrá por acreditada con la documentación que presenten dentro del sobre de la proposición técnica. En caso de que quien asista a esta junta sea una persona distinta al licitante o su representante o apoderado legal deberá presentar al momento de su registro la documentación siguiente:

- a) Carta poder simple específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia e identificación oficial del otorgante y el aceptante.
- b) Identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación.

## CAPITULO V

### INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS

**OCTAVA.-** Las proposiciones deberán presentarse en dos sobres separados, cerrados y firmados; además de seguir los siguientes indicadores:

I.- Una sola opción de cotización, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

II.- Los documentos que integren la proposición técnica y económica deberán ser firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de ésta licitación se generen.

III.- Para el caso de Materiales y Útiles para el Procesamiento de Bines Informáticos, los bienes a entregar deberán ser originales, de alto rendimiento, nuevos y no re manufacturados.

### INTEGRACION DE LAS PROPUESTAS

#### Propuesta Técnica:

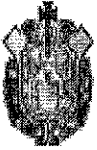
**IV.- La proposición técnica se entregará dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado**, debiendo contener lo siguiente: (No se deberá incluir aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición serán motivo de descalificación)

1. La descripción técnica, detallando las especificaciones y características de la adquisición de un **"Entrenador Hidráulico Portátil"**. lo que deberá ajustarse a lo solicitado en el **anexo técnico** de las presentes bases.
2. Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación legal de la empresa participante, conforme el **anexo No. I**.
3. Escrito bajo protesta de decir verdad de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como de las presentes bases y de no encontrarse en los impedimentos de contratación que estipula su artículo 45, conforme al **anexo N° II**.
4. Carta garantía contra cualquier vicio oculto por un término mínimo de 1 año contados a partir de la recepción del **"Entrenador**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ.

LICITACION SIMPLIFICADA NO. LS/UTSV/NAN/08/13 PARA

ADQUISICIÓN DEL "EQUIPO ENTRENADOR HIDRÁULICO PORTÁTIL PARA LA CARRERA DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL".



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE VERACRUZ



Hidráulico Portátil".

5. Escrito donde señale el domicilio de la empresa (calle, numero, colonia, código postal, delegación ,municipio, RFC y entidad), donde podrán recibir las notificaciones que se deriven de la presente licitación, señalando además teléfono, fax y correo electrónico.
6. Copia de identificación del representante legal.
7. Copia actualizada del alta en el padrón de proveedores de SEFIPLAN
8. Catálogos o folletos ilustrativos, en español que contengan la ficha técnica y que respalden técnicamente los bienes propuestos, los cuales invariablemente deberán identificarse con la partida que corresponda. (Los catálogos o folletos que no señalen la partida que corresponda se tendrán por no presentados, al momento de la revisión cualitativa.)
9. Escrito donde manifieste el grado de integración nacional con que cuentan los bienes ofertados.
10. Carta bajo protesta de decir verdad, donde se compromete a que de resultar adjudicado el licitante, presentará a la firma del contrato la "constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales" por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, y "opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales", respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de las proposición técnica dentro del sobre de la proposición técnica; la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

**Propuesta Económica:**

**V.- Dentro del sobre de la propuesta económica deberá integrarse lo siguiente:**

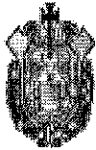
1. El precio unitario y global de la adquisición del "Entrenador Hidráulico Portátil", ofertado, desglosando y mencionando el importe del concepto del Impuesto al Valor Agregado para las instalaciones de la UTSV. **Anexo III.**
2. Escrito donde mencione el tiempo de entrega de los bienes, forma de pago, plazo de sostenimiento de la oferta y acepta todas las condiciones de la contratación.
3. Y escrito donde el licitante acepta que el pago se efectúe a través de transferencia electrónica. **Anexo IV,** (en el caso de que la propuesta económica no establezca las condiciones de venta, se entenderá que el licitante acepta las que se señalan en las presentes bases de licitación. En caso de discrepancia entre el precio unitario y global, se tendrá como valido el unitario.)

## CAPITULO VI

### ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

**NOVENA** - La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo el día 22 de Mayo de 2013 a

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ.  
LICITACION SIMPLIFICADA NO. LS/UTSV/NAN/08/13 PARA  
ADQUISICIÓN DEL "EQUIPO ENTRENADOR HIDRÁULICO PORTÁTIL PARA LA CARRERA DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL".



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE VERACRUZ



ESTADO  
PRÓSPERO

Las **15:00 horas**, en la en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad, ubicado en Av. Universidad Tecnológica Lote Grande No 1 Sin Colonia de la Ciudad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver. CP. 96360.

**DECIMA.-** La asistencia a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas es opcional, los participantes invitados que estén interesados en concursar podrá presentar sus proposiciones personalmente o bien remitirlas al domicilio antes señalado, en el entendido **que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será Desechada.**

**DECIMA PRIMERA.-** Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos.

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con los requisitos de las bases de licitación.

En el caso de incurrir en las hipótesis de los incisos a) y b) adicionalmente se hará acreedor a la sanción que señale la Base Vigésima novena y el art. 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**DECIMA SEGUNDA.-** Queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí. Los órganos de control interno de las instituciones vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad; vigilarán, asimismo, la Ley Federal de Metrología y Normalización, específicamente en lo relativo a normas oficiales mexicanas o normas mexicanas de acuerdo al art 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Los órganos internos de control de las instituciones vigilaran el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda irregularidad.

**DECIMA TERCERA.-** Se prohíbe negociar las condiciones de la presente Licitación de acuerdo al art. 39, Fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## **CAPITULO VII**

### **ELABORACION DEL DICTAMEN TECNICO**

**DECIMA CUARTA.-**“Una vez concluida la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se turnarán las porporiones técnicas a la comisión de licitación, para que proceda la elaboración del dictamen técnico”.

**DECIMA QUINTA.-** El dictamen técnico deberá formularse por escrito mediante una reseña cronológica de los actos del procedimiento, debiendo contener de manera clara y concreta los razonamientos y sustentos técnicos por los cuales los licitantes cumplan o incumplan las especificaciones y características que la convocante haya estipulado de las bases de licitación.”

**DECIMA SEXTA.-** El dictamen técnico sustentará, en este aspecto, al dictamen técnico económico de la licitación que servirá de fundamento para la emisión del fallo.”

## **CAPITULO VIII**

### **ELABORACION DEL DICTAMEN TECNICO- ECONOMICO Y FALLO**

**DECIMA SEPTIMA.-**“El dictamen técnico económico, será emitido el 26 de Mayo del año en curso, por la comisión de la licitación y contendrá una cronología del procedimiento, los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento, el comparativo de las ofertas y condiciones de venta, el análisis de cuál es la proposición más solvente o conveniente para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierta la licitación, el fundamento legal y los

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ.

LICITACION SIMPLIFICADA NO. LS/UTSV/NAN/08/13 PARA  
ADQUISICIÓN DEL “EQUIPO ENTRENADOR HIDRÁULICO PORTÁTIL PARA LA CARRERA DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL.”.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE VERACRUZ



ESTADO  
PRÓSPERO

resolutivos en los cuales se ha de apoyar el fallo."

## CAPITULO IX

### NOTIFICACION DEL FALLO

**DECIMA OCTAVA.-** La notificación del Fallo de la presente licitación se emitirá el día 27 de Mayo del 2013.

**DECIMA NOVENA.-** Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado de Veracruz tendrán preferencia para ser adjudicatarios y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz Llave.

**VIGESIMA .-** La adjudicación se efectuara por partida, al proveedor o proveedores que cumplan con las especificaciones, características y cantidad de los bienes requeridos en las presentes bases y garantice a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, funcionamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicara en partes proporcionales y de no ser posible, se hará mediante el procedimiento de insaculación, lo anterior en términos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz Llave.

## CAPITULO X

### SUSCRIPCION DEL CONTRATO

**VIGESIMA PRIMERA.-** El o Los licitantes adjudicados o sus representantes legales deberán comparecer ante el Abogado General de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz para suscribir el contrato o recibir el pedido el 30 de Mayo del año en curso en días y horario hábiles previo acuerdo con el área jurídica de esta entidad educativa.

Las adjudicaciones cuyo importe sea superior a **\$73,502.60 más IVA**, se formalizaran mediante contrato y aquellas que correspondan a un importe igual o inferior a dicha cantidad se formalizaran mediante pedido.

Para suscribir el contrato deberá presentar ante el abogado general copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los siguientes documentos:

- Escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas, el nombre, el numero en donde conste la adscripción del notario público que dio fe de la misma, la relación de los accionista, la descripción del objeto social de la empresa.
- Identificación oficial del licitante o representante legal
- Registro federal de contribuyentes
- Comprobante de domicilio
- Registro de la empresa en el Registro Público de la propiedad y del Comercio.
- Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, emitida por la Secretaria de Finanzas y Planeación, en la Cd. de Xalapa, Veracruz. Tel. 01 22 8842 1400 ext. 3229
- Constancia de Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Sistema de Administración Tributaria

En el caso del Representante del proveedor:

Escritura pública en donde conste que cuente con las facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar de adscripción del notario público ante el cual fue otorgada.

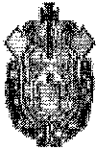
Así como original y copia fotostática del registro vigente del padrón de proveedores de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

**VIGESIMA SEGUNDA.-** La convocante podrá pactar con la empresa ganadora la ampliación del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio Pactado originalmente. La ampliación procederá siempre que se realicen dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, como lo marca el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz Llave.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ.

LICITACION SIMPLIFICADA NO. LS/UTSV/NAN/08/13 PARA

ADQUISICIÓN DEL "EQUIPO ENTRENADOR HIDRÁULICO PORTÁTIL PARA LA CARRERA DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL".



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE VERACRUZ



ESTADO  
PRÓSPERO

**VIGESIMA TERCERA.-** Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, a la adquisición del "Entrenador Hidráulico Portátil" vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas con el contratante deberá entregar a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, sin excusa ni pretexto, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, es importante mencionar que el incumplimiento de la entrega de la fianza es rescisión de contrato y el texto de la fianza deberá ser conforme a la redacción siguiente:

### FIANZA DE CUMPLIMIENTO

**Ante: Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,**

Para garantizar por (nombre de la empresa que participa en la licitación) \_\_\_\_\_, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la correcta ejecución de las obras, buena calidad de los materiales empleados en las mismas, penas convencionales pactadas, así como para responder de los defectos y vicios ocultos que resulten de los bienes adquiridos derivados del contrato de prestación de servicio suscrito con la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz de y tiempo determinado No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, esta fianza tendrá una vigencia de 1 año contados a partir del día siguiente del término de contrato por la adquisición del "Entrenador Hidráulico Portátil" celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz, a través de \_\_\_\_\_, y \_\_\_\_\_, relativo a \_\_\_\_\_, con un monto total de \_\_\_\_\_, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, La compañía afianzadora expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato, b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la terminación de los trabajos a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos, c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 95, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianza en vigor, y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro, d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, e) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza, f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz, g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de la recepción formal del bien por parte de la contratante. La afianzadora reconoce la Personalidad Jurídica de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva esta garantía. Fin de texto

**VIGESIMA CUARTA.-** La Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz podrá rescindir Administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público, en términos de lo dispuesto en los artículos 79,80 y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz Llave.

## CAPITULO XI

### DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

**VIGESIMA QUINTA.-** La convocante podrá declarar desierta la presente licitación simplificada en los siguientes casos:

1. No haya licitantes



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE VERACRUZ



SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



ESTADO  
PRÓSPERO

- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas.
- IV. No lo permita el presupuesto.
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado, y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Con fundamento en el artículo 47 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz Llave, en caso de que se presentara una sola propuesta, el organismo procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, si se declara desierta la licitación simplificada, la Universidad tecnológica del sureste de Veracruz podrá adjudicarlo directamente.

## CAPITULO XII

### CANCELACION O MODIFICACIÓN DE LA PARTIDA DEL PRESENTE CONCURSO

**VIGESIMA SEXTA** .- La convocante podrá disminuir o incrementar la cantidad, adicionar partidas o cancelar la presente licitación, en caso fortuito o de fuerza mayor, cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará por escrito a todos los licitantes.

**VIGESIMA SEPTIMA** .-La preferencia, respecto de bienes o servicios, de tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal; tomando en cuenta las características con que cuenta el bien este deberá ser por lo menos en un 50% de contenido nacional de acuerdo al art. 29, frac. II de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## CAPITULO XIII

### DE LAS IMPUGNACIONES

**VIGESIMA OCTAVA**.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante o proveedor agraviado mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General del Estado, teniendo un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan, en términos de lo dispuesto en los artículos 83 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## CAPITULO XIV

### DE LAS SANCIONES

**VIGESIMA NOVENA**.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de los proveedores a las bases, el fallo ó contrato de la presente licitación serán las siguientes:

- I. Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus propuestas; no suscriba el contrato correspondiente dentro del término establecido para ello, incumpla en los términos del contrato, presente información falsa o documentación alterada, realice

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ.

LICITACION SIMPLIFICADA NO. LS/UTSV/NAN/08/13 PARA  
ADQUISICIÓN DEL "EQUIPO ENTRENADOR HIDRÁULICO PORTÁTIL PARA LA CARRERA DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL".





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE VERACRUZ



SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



ESTADO  
PRÓSPERO

prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía, se le aplicará multa de cien hasta mil salarios mínimos vigentes en la capital del estado y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años, en términos de lo dispuesto en los artículos 73,74 y 75 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- II. Cuando exista incumplimiento parcial o total del contrato se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, en términos de lo dispuesto en los artículos 81, 82, 83 y 814 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y será la Procuraduría Fiscal de la Secretaría la que hará efectiva la garantía en cumplimiento al art. 70 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.
- III. Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrase en la entrega del "Entrenador Hidráulico Portátil" contratados, señalados en el anexo técnico, se aplicara una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **TRES AL MILLAR** por cada día de atraso, el cual será deducido del importe total a pagar, dicha sanción se establecerá en el contrato o pedido respectivo.

**TRIGESIMA.-** Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de presentación y apertura de propuestas.

Para aclarar cualquier duda sobre las bases de la presente licitación, deberán dirigirse a la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, ubicada en Av. Universidad Tecnológica Lote Grande No. 1 Sin Colonia de la Ciudad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver. CP. 96360, con el Lic. Alejandro Gómez Cancela, Director de Administración y Finanzas o bien comunicarse a los teléfonos 01 921 21 1 01 60.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO GOMEZ CANCELA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

**ANEXO I**

**LAE. Alejandro Gómez Cancela**

Director de Administración

Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz

Presente.

(nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas concernientes a la Licitación Simplificada No **LS-104S80824-008-2013**, relativa a la adquisición del “**Entrenador Hidráulico Portátil**”, en nombre y representación de: (persona física o moral).

No. De Licitación: **LS-104S80824-008-2013**

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Nombre, número y lugar de Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Datos de inscripción en el Registro Público de la propiedad y el comercio:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Nombre de apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

**(Lugar y Fecha)**  
**Protesto lo necesario**

**(Firma)**

**Nota:** el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. Así también cada formato deberá indicar el número de anexo que le corresponda de acuerdo a las bases de la presente Licitación.

## ANEXO II

### UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ. PRESENTE

En relación a la **Licitación Simplificada LS-104S80824-008-2013**, para la Adquisición del “**Entrenador Hidráulico Portátil**”, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa: \_\_\_\_\_, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que conozco ampliamente las disposiciones de la ley de adquisiciones, arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz. Además de cumplir con los siguientes puntos:

- a) Que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados.
- b) Que me comprometo a sostener mis ofertas (técnica y económica), aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por 30 días naturales después de celebrado el acto de recepción y apertura.
- c) Que en caso de resultar adjudicado, me presentaré a firmar el contrato, como se establece en la cláusula Vigésima Segunda de las bases de participación de la presente licitación.
- d) Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación simplificada, a nombre y representación de: (persona física o moral).
- e) Que oportunamente recibimos las bases de la licitación de referencia y que habiendo tomado debida nota de los datos y cláusulas a las que se sujetará la misma y de acuerdo con los cuales tendrá lugar la adquisición del servicio objeto de esta licitación, acepto íntegramente los requisitos obtenidos en las citadas bases.
- f) Que no me encuentro en ninguno de los supuestos que establece el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- g) Que los bienes que ofertamos y entregamos, son nuevos y que no son usados.

**Lugar y fecha**  
**(Protesto lo necesario)**  
**(Nombre, cargo y firma)**

**Nota:** el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. Así también cada formato deberá indicar el número de anexo que le corresponda de acuerdo a las bases de la presente Licitación.

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la Empresa participante e integrado en la **PROPUESTA ECONOMICA**.

**ANEXO III**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ.  
P R E S E N T E:**

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río  
a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2013

Por medio de la presente y de conformidad con la Base de Licitación Simplificada No. **LS-104S80824-008-2013**, relativa a la Adquisición del “**Entrenador Hidráulico Portátil**”, presentamos nuestra **PROPUESTA ECONÓMICA**, de la adquisición que cotizamos, en los términos que a continuación se detallan:

| <b>PARTIDA</b> | <b>CANT.</b> | <b>DESCRIPCION DEL SERVICIO</b>  | <b>PRECIO UNITARIO</b> | <b>SUBTOTAL TOTAL MENSUAL</b> |
|----------------|--------------|--|------------------------|-------------------------------|
| 1              | 1            | Entrenador Hidráulico portátil con hidráulica proporcional Componentes:<br>✓ Unidad de potencia hidráulica de 115 VCA 1 HP & 3.5 GPM tanque de 10 galones, Manifold con puerto de presión tanque y drenaje mesa de trabajo, Válvula de secuencia, Válvula reductora de presión, Válvula check (2 piezas) cilindro hidráulico de 6” de carrera, válvula reguladora de flujo con check integrado (2 piezas), valvula reguladora de flujo con presión compensada, cilindro hidráulico de 12” carrera, válvula direccional de 2 vías adicionada por rodillo, manómetro (2 piezas), flujometro, motor hidráulico, válvula direccional operada por solenoide de 4V/3P, válvula direccional operada por palanca de 4V/3P, gabinete de almacenaje, kit de mangueras y conexiones, bomba hidráulica de engranes serie 505 de 0.11 C/R.<br>✓ Así como capacitación para 4 personas |                        |                               |

**SUBTOTAL**

**+ 16% I.V.A.**

**TOTAL**

**AT E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA EMPRESA**

**Nota:**  
El presente formato deberá ser en hoja membretada, podrá ser reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.  
Así también cada formato deberá indicar el número de anexo que le corresponda de acuerdo a las bases de la presente Licitación.

## ANEXO IV

**LAE. Alejandro Gómez Cancela**

Director de Administración

Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz

Presente.

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada No LS-104S80824-008-2013** Relativa a la Adquisición del “**Entrenador Hidráulico Portátil**”, para la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, se procede a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia bancaria de conformidad a los datos siguientes:

Nombre del titular de la cuenta: \_\_\_\_\_

Banco: \_\_\_\_\_

No. de cuenta (18 dígitos): \_\_\_\_\_

Clave: \_\_\_\_\_

Sucursal: \_\_\_\_\_

Población: \_\_\_\_\_

Nombre de persona que autoriza: \_\_\_\_\_

Puesto o cargo en la empresa: \_\_\_\_\_

Fecha de autorización: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

a) deberá tener firma autorizada en la cuenta de referencia

b) favor de enviar los datos en hoja membretada

**Nota:**

El presente formato deberá ser en hoja membretada, podrá ser reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Así también cada formato deberá indicar el número de anexo que le corresponda de acuerdo a las bases de la presente Licitación.

ANEXO TECNICO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ.  
P R E S E N T E:

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río  
a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2013

Por medio de la presente y de conformidad con la Base de Licitación Simplificada No. **LS-104S80824-008-2013**, relativa a la adquisición del “**Entrenador Hidráulico Portátil**”, presentamos nuestra **PROPUESTA TECNICA**, de la adquisición, en los términos que a continuación se detallan:

| No. DE PARTIDA | DESCRIPCIÓN DEL BIEN   | CANTIDAD |
|----------------|--|----------|
| 1              | Entrenador Hidráulico portátil con hidráulica proporcional Componentes:<br>✓ Unidad de potencia hidráulica de 115 VCA 1 HP & 3.5 GPM tanque de 10 galones, Manifold con puerto de presión tanque y drenaje mesa de trabajo, Válvula de secuencia, Válvula reductora de presión, Válvula check (2 piezas) cilindro hidráulico de 6” de carrera, válvula reguladora de flujo con check integrado (2 piezas), válvula reguladora de flujo con presión compensada, cilindro hidráulico de 12” carrera, válvula direccional de 2 vías adicionada por rodillo, manómetro (2 piezas), flujometro, motor hidráulico, válvula direccional operada por solenoide de 4V/3P, válvula direccional operada por palanca de 4V/3P, gabinete de almacenaje, kit de mangueras y conexiones, bomba hidráulica de engranes serie 505 de 0.11 CIR.<br>✓ Así como capacitación para 4 personas | 1        |

T E N T A M E N T E

---

NOMBRE Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA EMPRESA

**Nota:**

El presente formato deberá ser en hoja membretada, podrá ser reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. Así también cada formato deberá indicar el número de anexo que le corresponda de acuerdo a las bases de la presente Licitación.

## ANEXO V

**LAE. Alejandro Gómez Cancela**  
Director de Administración  
Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz  
Presente.

En relación a la contratación de la Licitación Simplificada No. **LS-104S80824-008-2013**, relativa a la adquisición del **“Entrenador Hidráulico Portátil”**, y en cumplimiento a las bases establecida para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa ( n o m b r e d e l a e m p r e s a ) **manifiesto bajo protesta de decir verdad y comprometerme** a que de resultar adjudicado presentaré a la firma del contrato la **“constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales”** por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, y **“opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales”**, respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA EMPRESA**

**Nota:**

El presente formato deberá ser en hoja membretada, podrá ser reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. Así también cada formato deberá indicar el número de anexo que le corresponda de acuerdo a las bases de la presente Licitación.